

RESOLUCIÓN No 2021-111-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;*

Que, el COOTAD establece como que al concejo municipal le corresponde, a) *El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*

Que, mediante oficio MAPRS-GG-KS-119-2021, el gerente de la Mancomunidad de Agua Potable Río Suno pone en conocimiento del alcalde la resolución N°016-2021 -DIRECTORIO-MANCOMUNIDAD-EXT, de cuyo artículo dos se determina: *“Poner en conocimiento y ratificación del pleno de los Concejos Municipales lo aprobado por el Directorio de la Mancomunidad en lo relacionado al uso de los saldos de aportes pendientes de los GAD Municipales para el ejercicio fiscal 2021”;*

Que, el concejal Colon Malla mediante Oficio Nro. 215-CGADMFO-CMV-2021, recomienda al alcalde *que se ponga en conocimiento la plena dicha autorización y ratificación para que los saldos de los años anteriores sean utilizados para financiar el presupuesto de la Mancomunidad de agua potable del Río Suno durante los años 2021 y 2022, además mociona que este punto se incorpore en el orden del día, lo cual es aprobado por el pleno, debatiéndose este punto en la sesión ordinaria del 28 de septiembre; y,*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Ratificar la resolución N°016-2021 -DIRECTORIO-MANCOMUNIDAD-EXT, conforme lo señalado en el Art, 2 de la resolución.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 28 de septiembre del 2021.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

